

Bogotá D.C. 18 de marzo de 2021

Señor (a)
WILLIAM HERNAN CORAL CUELLAR

Asunto: Radicado No. IT2021/0002744

Respetado (a) Señor (a):

En atención a su comunicación de fecha 11 de marzo de 2021, radicada bajo el número IT2021/0002744, por medio de la cual solicita tener en cuenta el pago realizado el día 13 de diciembre de 2019, correspondiente al pago del examen de patentabilidad del expediente administrativo No. NC2019/0014310, esta Dirección le informa que:

Revisada la plataforma y el recibo aportado, es del caso indicar que según la resolución 10264 del 2 de marzo de 2021, en el artículo tercero de su parte resolutive se indica lo siguiente:

“ARTÍCULO TERCERO: *En firme la presente decisión, se concede al solicitante un mes de plazo para que legalice ante la Dirección Financiera de la Entidad los pagos realizados los días 19 de diciembre de 2019 y 20 de noviembre de 2020, por concepto de examen de patentabilidad de la solicitud.”*

Teniendo en cuenta el presente artículo, se evidencia solo el aporte del pago realizado en el año 2019 como recibo de caja de la entidad, por tal motivo es pertinente solicitar el cambio del recibo de consignación del año 2020 frente a la dirección financiera. Una vez formalizado solicitar al grupo de radicación de la entidad se asocien los mismos al trámite NC2019/0014310 como un Complemento de Información.

Una vez se evidencien los pagos en el trámite, se procederá con el respectivo examen de fondo según lo ordenado en la resolución 10264.

Espero en estos términos haber dado respuesta a sus inquietudes, y cualquier aclaración sobre el particular con gusto será suministrada.

Atentamente,



Página 1 de 2



Edna Marcela Ramirez Orozco

